

Expte. B-110-12 BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE PARA LA VICTORIA – PARTIDO JUSTICIALISTA – Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al D.E. eleva informe sobre colocación de un ascensor y/o rampa de acceso al H.C.D., según lo preve la Ordenanza vigente N° 6855/08.-

VISTO:

La vigencia de la ordenanza 6855/08, aprobada por este Concejo Deliberante, por unanimidad, en la sesión del día 19 de agosto de 2008, y que fuera presentada oportunamente por el Bloque Justicialista, y

CONSIDERANDO:

Que, durante el mes de mayo de 2010, el Bloque Justicialista y el Bloque U.P.P.-Dialogo Pergaminense, a través de un Proyecto de Comunicación, han reiterado el pedido al D.E y durante el mes de junio de 2012 EL Bloque Frente para la victoria –PJ elevó un proyecto de resolución: "**Solicitar al Departamento Ejecutivo que defina si existe voluntad política de colocar un ascensor y/o rampa de acceso al Honorable Concejo Deliberante, según lo prevé la Ordenanza vigente N° 6855/08**" que fue reservado en presidencia y cuyos considerandos se transcriben a continuación:

Que, la ordenanza 6855/08, en su artículo 1° indica: "El departamento Ejecutivo dispondrá por el área que corresponda, la construcción y/o colocación de una rampa o ascensor que permita el acceso a los altos del Palacio Municipal donde funcionan las dependencias de este Concejo Deliberante de personas con discapacidades motoras o de edad avanzada, que resulten imposibilitadas de hacerlo".-

Que, en su artículo 2° señala: "con el objeto de atender las erogaciones que demande la presente se realizaran para el ejercicio 2009 las previsiones presupuestarias que resulten necesarias".-

Que, esta ORDENANZA surgida del seno de este HCD adecua así las normativas con el fin de dar igualdad de ingresos y desplazamientos a todos, especialmente para quienes tienen discapacidades motrices, o se movilizan en sillas de ruedas.-

Que, a los fundamentos de la mencionada legislación se agrega que las personas descriptas en el párrafo anterior no podrían ejercer el cargo de concejal/a, de secretario/a, subsecretario/a o desempeñar tareas administrativas en el ámbito del Concejo Deliberante de Pergamino, por no poder acceder físicamente al HCD.-

Que, lo/as ciudadano/as, con discapacidad motriz, o que utilizan silla de ruedas no han podido, ni pueden participar de las sesiones de este Concejo, de los debates de las Comisiones, ni presentar por sí mismos notas en la secretaría, ni mantener reuniones con concejales, y esto ocurre desde el 11 de marzo de 1911, fecha en la que comenzó a sesionar este Honorable Concejo.-

Que, hemos decidido incluir en estos considerandos la palabra de una luchadora incansable por los derechos de los discapacitados, quien nos ha autorizado a mencionarla y es Adriana Cantale, quien nos habla desde su experiencia acerca de las personas con discapacidad que encuentran barreras y trabas para que se cumplan las leyes. Su reflexión es la siguiente: "*Personas con limitaciones discapacidades hay en todo el mundo pero que cambia?... la diferencia la hace la sociedad donde se vive. Las restricciones que la sociedad y las instituciones me han impuesto para participar*

como cualquier otra persona. Las leyes nos reconocen los mismos derechos que al resto de los ciudadanos, pero, evidentemente, no podemos acceder a ellos en la práctica. Poco de lo que reconocen los textos de las leyes corresponden con la realidad de los pueblos... es terriblemente cruel tener los mismos derechos, pero en la práctica no se nos conceden. Es muy lenta la concientización de la sociedad. El aspecto más importante y más terrible de la discapacidad es la restricción para participar en la vida de una comunidad. Si me preguntan vos lloras por estar en una silla de ruedas, digo no, la verdad que no, me adapte a mi condición, pero a lo que no me adapte es a no poder salir de mi casa, porque las veredas están rotas, porque las rampas están mal hechas porque no puedo ir a la obra social, a institutos de rehabilitación, a natación porque hay escaleras, al Registro Civil, a una reunión del Concejo Deliberante, suponiendo que hubiese aceptado alguna vez una candidatura a concejal...y ganado por supuesto...no podría cumplir con mis funciones...creo es una vergüenza compartida por todos los partidos políticos y la sociedad pergaminense que nunca "noto" esta discriminación... digo: yo no me adapte a las restricciones que me impone la sociedad. No es el accidente, ni la enfermedad, ni la voluntad de dios, llevara años para que se tome conciencia de que en cada ser humano hay un discapacitado en potencia por enfermedad, accidente o vejez."

Que, estas palabras que muestran su lucha nos comprometen a trabajar sin descanso, por una ciudad accesible, inclusiva e integradora, un Pergamino consciente y respetuoso de los derechos y las leyes que protegen a las personas discapacitadas. De este modo, desde el estado, las instituciones y la sociedad misma estaremos contribuyendo a un cambio de paradigma.-

Que, este Concejo, otorgó el tiempo suficiente para que el Ejecutivo incluyera la erogación que demandaba la construcción de rampa y/o colocación de un ascensor en el presupuesto del año 2009, 2010, 2011 y 2012 según reza la mencionada ORDENANZA y han transcurrido casi cuatro años desde su sanción.-

Que, este proyecto fue tratado en la Quinta Sesión Ordinaria 15-06-12 y en dicha sesión el presidente del Concejo Deliberante, Peñaloza, anuncio: "Concejal Filippini le voy a responder lo que habíamos hablado hoy, en la reunión de Labor Parlamentaria. En el mes de Febrero comenzamos las tratativas para lograr firmas que tuvieran la construcción de ascensores y que se pudiera ver cuál era la posibilidad de colocar un ascensor en el Concejo de Deliberante. Así como usted tuvo el hecho de gente amiga que no puedo asistir, el padre del Señor Intendente no pudo estar en la asunción porque no contaba el Concejo de Deliberante con ascensor y este Presidente recibió a los enfermos motrices severos en planta baja porque no contamos con un ascensor sino los recibíamos en el Concejo de Deliberante. Iniciamos las tratativas en el mes de Febrero y Marzo tomamos contacto con varias empresas de construcción de ascensores, pedimos presupuestos, y cuando tuvimos esos presupuestos hicimos las gestiones correspondientes con la Secretaría de Obras Públicas, tomamos contacto con los arquitectos de Obras Públicas y con los encargados de la empresa, que es una empresa de Paraná, que se llama Elevadores Neumáticos S.A. que tienen ascensores neumáticos en vacío que es lo mas adecuado instalar dentro de este recinto, de este Concejo de Deliberante. Vinieron gente de la empresa, tomaron contacto con la gente de Obras Públicas, se hizo el concurso de precios, y en este momento se encuentra en la Secretaría de Hacienda a la firma resolutive, es decir firmado tanto por el Poder Ejecutivo si no lo dimos a difusión no es porque queremos guardarlo, reservarlo, y en esto usted va coincidir conmigo seguro porque esto lo dijo un político muy conocido, que mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar. Entonces cuando ya esté la obra concreta se lo hemos de comunicar a todos. Nada más. En el segundo semestre de este año ya esta programado para la concreción con la empresa que es la única que reserva el precio sobre el ascensor para realizar la compra y de realizar la colocación que va hacer al



**Honorable Concejo Deliberante
Pergamino**

**"2012 año homenaje a
D. Manuel Belgrano,
creador de la Bandera"**

final de este pasillo y respetando las molduras para que no altere la arquitectura hermosas que tiene este edificio, o sea que hasta eso van a respetar las molduras que tiene el techo. El expediente que habíamos tratado con anterioridad presentado por el bloque va a quedar en Presidencia según lo hablado en Labor Parlamentaria."

Que, durante los comienzos de este año en curso, el presidente del concejo hizo anuncios en la prensa local anunciando la concreción de la esperada colocación del ascensor, y esta noticia generó una expectativa que finalizando el año 2012, no se concretó.

Que, en razón de no haberse realizado la obra que da cumplimiento a la ordenanza aprobada oportunamente, se eleva este pedido de informe al P.E., que permitirá dar una respuesta a todas las personas que están aguardando, simplemente, el cumplimiento de una ordenanza que brindara igualdad de oportunidades a ciudadano/as de Pergamino que aún se ven privado/as de ingresar al recinto de la democracia.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria – Segunda de Prórroga, celebrada el día viernes 21 de diciembre de 2012, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º: "Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, eleve informe sobre la colocación de un ascensor y/o rampa de acceso al Honorable Concejo Deliberante, según lo prevé la Ordenanza vigente N° 6855/08".-

ARTICULO 2º: Se remita en un plazo no mayor a quince días la información requerida a este Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3 º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 4º: De forma.-

PERGAMINO, 26 de diciembre de 2012.-

COMUNICACION N° 2656/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante,




Leandro Hipólito Volante
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO